

N° 1624 DAEM

QUINTERO, 21 AGO. 2017

VISTOS:

1. El convenio de Igualdad de Oportunidades, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Ministerio de Educación, Ley 20.248 y sus modificaciones, SEP;
2. ordinario N°124 de fecha 17 de agosto del 2017 de la directora (s) del Colegio Artístico Costa Mauco, doña Celia Begoña Bernal Arancibia, solicitando los recursos para cumplir las acciones de su plan de mejoramiento educativo.
3. La necesidad de cancelar gastos que se derivan de la ejecución del Plan de Mejoramiento del Colegio Artístico Costa Mauco;
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de cancelar gastos que se derivan de la ejecución del Plan de Mejoramiento del Colegio Artístico Costa Mauco y la Directora subrogante no posee póliza de fidelidad funcionaria.

DECRETO:

1. PROCÉDASE, a girar mediante cheque a nombre de doña ROXANA MÓNICA VEGA RAMÍREZ, RUT [REDACTED] Encargada de Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal, la suma de \$450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), como Fondo a rendir para solventar gastos derivados en "IX Encuentro Juvenil de las Artes, Osorno - 2017".
2. La funcionaria indicada en el punto anterior, a su vez, deberá entregar la rendición correspondiente a dicho monto, acreditando los valores con los documentos que así lo justifiquen.
3. Impútese el gasto ocasionado al Ítem 11403, "Anticipos a Rendir Cuenta"

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. DAEM.
4. MCP/YGS/EMV/df.